



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 238/97

Salta, 29 de mayo de 1997.-

Expediente Nº 12.107/97

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Esther Thames, en la cual solicita apoyo económico para asistir al Congreso Internacional de Enfermería, y participar de la reunión con la Fundación Iberoamericana de Enfermería (FIDE), a realizarse en Vancouver, Canadá, del 15 al 20-06-97; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es convocado por la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, es miembro asociado a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería.

Que resulta necesario que esta Unidad Académica se encuentre representada en dicho Congreso.

Que el Departamento de Enfermería reconoce los gastos de inscripción para dicho evento.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que las misiones oficiales al exterior deben ser autorizadas por el Señor Rector.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisiones oficialmente a la Lic. María Esther THAMES, Profesora Adjunta D/E, de esta Facultad, para asistir al Congreso Internacional de Enfermería y participar de la reunión con la Fundación Iberoamericana de Enfermería que se realizará en Vancouver, Canadá, del 15 al 20-06-97.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 29 de mayo de 1997.-

Expediente Nº 12.107/97

RESOLUCION INTERNA Nº 238/97

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Lic. María Esther Thames, de la suma de \$ 210,00 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ), en concepto de inscripción.

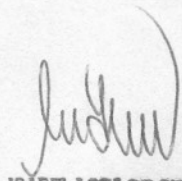
ARTICULO 3º.- Imputar este gastos en la Partida: 3 - 8 - 3 -DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4º.- Solicitar al señor Rector la autorización de la presente comisión.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.  
raf.

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO